

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Sres. DNC / MEC

He realizado una revisión de la rendición de cuentas de los Fondos recibidos por concepto del "Fondo para el Desarrollo de Infraestructuras Culturales en el Interior del País" provenientes de la Dirección Nacional de Cultura con destino al Municipio de José Pedro Varela, Proyecto "Centro Cultural José Pedro Varela" de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA		MONTO (pesos)
06/08/2021	"Centro Cultural José Pedro Varela"	400.000

Dicha Rendición de cuentas constituye una afirmación del jerarca de la entidad sobre la totalidad de los fondos a rendir cuentas según el convenio de referencia en el periodo Mayo-Julio 2021 de todas las aplicaciones efectuadas.

La revisión fue realizada siguiendo las normas establecidas en el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y no constituye por lo tanto, un examen de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

De acuerdo al examen practicado no tengo evidencias de ninguna modificación significativa para que los referidos estados estén emitidos conforme a normas y prácticas contables y financieras adecuadas, ni ningún otro hecho que afecte sustancialmente el resultado de la rendición.

Realizo este informe en calidad de Contador Público independiente.

Cra. Dahiana Lima

**Dahiana Lima**  
CONTADORA PÚBLICA  
C.P 188828




ANEXO

**FLUJO DE FONDOS Y DISPONIBILIDADES**

De acuerdo a la información presentada por la entidad, en referencia al Proyecto "Centro Cultural José Pedro Varela", el resumen de disponibilidad del periodo Agosto-Diciembre 2021 es:

SALDO INICIAL (PESOS)	400.000
INGRESOS	0
EGRESOS	400.000
SALDO FINAL (PESOS)	0

Se expide en la ciudad de José Pedro Varela, el 16 de Diciembre de 2021.

  
Cra. Dahiana Lima

**Dahiana Lima**  
CONTADORA PÚBLICA  
C.P 188828





### DECLARACIÓN DEL JERARCA

Quien/es suscribe/n, Martin Rezk, Alcalde del Municipio de José Pedro Varela, con facultades suficientes y bajo la responsabilidad que determinan los Arts. Arts 132, 133 y 159 del TOCAF y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en relación a la utilización de los fondos recibidos y sus estados demostrativos correspondientes al (período en el cual se realiza la rendición) CERTIFICAN:

- 1) Que la Rendición de Cuentas adjunta incluye todos los fondos recibidos en el período. Noviembre- diciembre 2021, refleja bien y fielmente la utilización de los mismos.
- 2) Que los fondos fueron utilizados para el fin dispuesto y de acuerdo con los procedimientos administrativos y financieros establecidos en el Convenio.
- 3) Que existe documentación de todas las operaciones realizadas, la que se encuentra archivada de forma que permita su revisión o consulta en cualquier momento y sobre la cual se realizaron los registros correspondientes siguiendo criterios uniformes.
- 4) Que el saldo de disponibilidades del período informado representa integralmente la realidad, quedando un saldo sin utilizar en nuestro poder que asciende a la suma de \$ 100.000, el que concuerda plenamente con la Rendición de Cuentas presentada.

José Pedro Varela, 15 de Marzo de 2022.

**MARTIN REZK  
ALCALDE**

